



Municipalidad de Bahía Blanca
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Subsidio Club Deportivo Tobal - Mundialito Villarino 2026 EX-2026-00006035- -MUNIBAHIB-ID

VISTO el Expediente Electrónico EX-2026-00006035-MUNIBAHIB-ID y la nota presentada por el Sr Oscar Acuña DNI 29.300.482 en carácter de Presidente del Club Deportivo Tobal CUIT 20-29300482-0 con domicilio legal en calle Chancay n.º1755, solicitando ayuda económica para afrontar los gastos de traslado a la localidad de Médanos para disputar el Mundialito Villarino 2026 y,

CONSIDERANDO

Que se trata de un evento que reúne un gran cantidad de atletas y permite a una escuela barrial, participante de la Liga Municipal de Baby Fútbol representar a nuestra ciudad y fomentar el sentido de pertenencia.

Que consta la imputación de la Subdirección de Presupuesto y de la Contaduría General.

Por lo expuesto, el **INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTICULO 1º- Otorgar un subsidio al Sr. Oscar Acuña CUIT 20-29300482-0 por la suma de PESOS doscientos cincuenta mil (\$250,000) destinado a afrontar los gastos de traslado a la Ciudad de Médanos para disputar el Mundialito Villarino 2026.

ARTICULO 2º - El presente gasto deberá imputarse a la Fuente 110, Jurisdicción 1110127000, Categoría Programática 16.01, Gasto 5.1.4.0. del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º - Notifíquese al beneficiario que, una vez utilizados los fondos, deberá rendir cuentas ante el Departamento Contaduría General, en los términos del Instructivo del presente expediente, respetando los lineamientos establecidos en los artículos 131º al 134º del Reglamento de la Contabilidad y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el

artículo 52° de las Disposiciones Anexas al Decreto 2980/00 – R.A.F.A.M.-

ARTÍCULO 4°) - El Instituto del Deporte efectuará el seguimiento del trámite de rendición de fondos por parte del beneficiario.-

ARTÍCULO 5°) - Cúmplase, notifíquese al recurrente mediante entrega de copia certificada de la presente, tome nota Departamento Contaduría General y Departamento Tesorería; publíquese y dése al R.O. y ARCHÍVESE.-